



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señora
LUCIA MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señora Presidenta:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 16 de noviembre del año 2016, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Convenio de Línea de Crédito Metro de Santo Domingo, firmado el 8 de abril 2016, suscrito entre la República Dominicana y el **BANCO SANTANDER S.A.**, en calidad de agente, por un monto de hasta cuarenta y dos millones doce mil novecientos veintiséis euros con 41/100 (UR£42,012,926.41), incluyendo el 100% de las primas de seguro a la Exportación (CESCE), como de la Compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior (COFACE), para ser utilizados en el Proyecto de Extensión de la Línea II del Metro de Santo Domingo, el cual está siendo ejecutado por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET).

Este Convenio procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en Sesión de fecha 28 de septiembre de 2016.

Atentamente,


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.023609 de fecha 20 de septiembre de 2015, el Convenio de Línea de Crédito Metro de Santo Domingo, firmado el 8 de abril 2016, suscrito entre la República Dominicana y el **BANCO SANTANDER S.A. EN CALIDAD DE AGENTE**, por un monto de hasta cuarenta y dos millones doce mil novecientos veintiséis euros con 41/100 (EUC42,012,926.41), incluyendo el 100% de las primas de seguro a la Exportación (CESCE), como de la Compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior (COFACE).

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 16 de noviembre de 2016, dictó la resolución aprobatoria de dicho Convenio y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Línea de Crédito Metro de Santo Domingo, suscrito entre la República Dominicana y el **BANCO SANTANDER S.A. EN CALIDAD DE AGENTE**, firmado en fecha 8 de abril de 2016, por un monto de EU€42,012,926.41.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Convenio de Línea de Crédito Metro de Santo Domingo, suscrito el 8 de abril de 2016, entre la República Dominicana, representada por el señor **SIMÓN LIZARDO MÉZQUITA**, Ministro de Hacienda y el **BANCO SANTANDER S.A., EN CALIDAD DE AGENTE**, representado por **SUSANA SEDANO NUÑEZ**, Directora Ejecutiva y **JUANA ISABEL GONZÁLEZ DAMEN**, Vicepresidenta senior. Por un monto de hasta cuarenta y dos millones doce mil novecientos veintiséis euros con 41/100 (EU€42,012,926.41) incluyendo el 100% de la prima de Seguro a la Exportación (CESCE), como de la Compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior (COFACE), para ser utilizados en el Proyecto de Extensión de la Línea II del Metro de Santo Domingo, el cual está siendo ejecutado por la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET); que copiado a la letra dice así:

Ag.

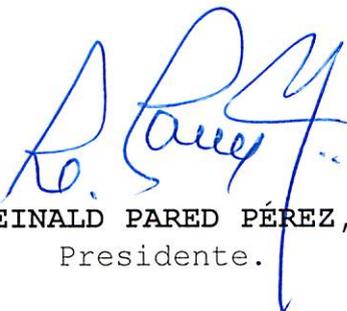
JLM
AC

CONGRESO NACIONAL

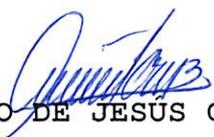
ASUNTO: Resolución que aprueba el Convenio de Línea de Crédito Metro de Santo Domingo, suscrito en fecha 8 de abril de 2016, entre la República Dominicana y el Banco Santander S.A., en Calidad de Agente, por un monto de EUC42,012,926.41.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.



REINALD PARED PÉREZ,
Presidente.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.



EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

am